

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**70****VILLA DEL PRADO**

## PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente la plantilla de personal para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento. En el supuesto de no producirse tales reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva esta aprobación.

Villa del Prado, a 24 de febrero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(03/8.449/24)

